

MEGA TRAVEL OPERADORA, S.A DE C.V.

Calle Trinidad 7 Col.Las Américas Naucalpan,CP 53040 Edo.de México R.F.C. MTO-171211-CN7 No. RECIBO TIPO DE CAMBIO 26-ABR-2018

20.00

R.F.C:

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CIUDAD DE MEXICO 26 DE ABRIL DEL 2018

Av.Chapultepec No.536 Piso 7 Col.Roma Norte Del.Cuahutémoc CP 06700 Mexico D.F.

CLIENTE: DIRECCIÓN: TELS.: MARY RODRIGUEZ , COL. , MUN./DEL.: , ESTADO: , C.P.:

(55) 464646546

PASAJEROS SERVICIOS IMPORTE MARY RODRIGUEZ X 2 EUROPA SENSACIONAL A 100.00 USD

EXPEDIENTE: OUT1800359 **SALIDA:** 26-OCT-2018

VTAS.: VH-VICTOR HUGO CORTES GONZALEZ

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

FECHA OP: BANCO: CUENTA:

MONEDA: USD

REFERENCIA/AUT:

I.V.A. Tasa Cero por ser servicios prestados en el Extranjero.

<u>Cadena Digital</u> @eXpUsDsDeUyDoPeTsDoPeTsDoEeEeEeEsEeEe0@

TOTAL CON LETRA TOTAL A PAGAR \$
CIEN DÓLARES 00/100 USD 100.00 USD

EXTRACTO DEL CONTRATO DE ADHESION DE MECA TRAVEL OPERADORA, S.A. DE C.V. REGISTRO PROFECO 131-63 LIBRO 2" VOL. 1" NO EXPEID PIC. B.E. 7471-2005 DE FECULA 19 DE MAYO DEL 2005. TERCERA, EL CLIENTE accepta que la instruvención de LA AGENCIA de cualquier responsabilidades ou miscrato de las cervicios sobreidades y entinados y entina



Documentos que sirven como comprobantes fiscales 1.2.4.4 Para los efectos del artículo 29 del CFF, los siguientes documentos servirán como comprobantes fiscales respecto de los servicios amparados por ellos. 1. Las copias de boletos de pasajeros, guías aéreas de cargo, órdenes de cargos misceláneos y comprobantes de cargo o apeciacio de vaje o a otras líneas aéreas lin. Las copias de boletos de pasajero en cargo de la fluenciación y Transport asociation "ATA". Il. Los notas de cargo a agencias de viaje o a otras líneas aéreas III. Las copias de boletos de pasajero expedidos por las líneas de transport eterrestre de pasajeros en formatos aprobados por la Secretaria de Comunicaciones y Transport o epor la Internacional AT". Para por la Secretaria de Comunicaciones y Transport o por la Internacional AT". Para por la Secretaria de Comunicaciones y Transport o epor la Internacional AT" a para por la Secretaria de Comunicaciones y Transport o epor la Internacional AT". Para por la Secretaria de Comunicaciones en los terminos de dichos preceptos, respecto de los artículos 29 y 29A del CFF y 37 de su Reglamento, las agencias de viajes se abstendrin de emitir comprobantes en los términos de dichos preceptos, respecto de los artículos 29 y 29A del CFF y 37 de su Reglamento, las agencias de viajes se abstendrin de emitir unicamente los Ilamados "Voucher de servicio" que acrediten la contratación de tales servicios ante los prestadores de servicios y que vayan aes prestados por estos últimos, en este caso debería emitir únicamente los Ilamados "Voucher de servicio" que acrediten la contratación de tales servicios ante los prestadores de los mismos, cuando se requiera. Tampoco emitrian comprobares respecto de los ingresos por conocepto de comisiones que perciban de la línea aérea y de las notas de créditi que estás este podados. A limportes de boletas y entre de las comisiones y créditios correspondientes. Dichos reportes y notas de crédito servirán a las líneas aéreas para comprobar la deducción y el acreditamiento que pre